



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 03 - 2020-GR CUSCO-DRVCS**

Cusco, 25 de Febrero del 2020.

**VISTO:**

El expediente N° 366-2020, de fecha 18 de febrero del 2020 respecto a la solicitud de Levantamiento de Esquela de Observación al Título N° 2019-03150641 y las Resolución emitida por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, Resolución Directoral Nro. 027-2008-GR CUSCO-DRVCS de fecha 19 de diciembre del 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 15 de febrero del 2020 SUNARP Quillabamba EMITE LA Esquela de Observación en relación a la inscripción del título N° 2019-03150641 respecto del predio F-13 se advierte que la Resolución Directoral N° 027-2008-GR CUSCO-DRVCS en el extremo de VISTOS se refiere la regularización de transferencia del LOTE F-12 lo que discreparía con el título de propiedad objeto de inscripción.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativo, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 30-2000-PCM, Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en uso de sus facultades conferidas por Resolución Ejecutiva N° 039-2019-GR CUSCO/GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR** el error material de la Resolución Directoral N° 027-2008-GR CUSCO-DRVCS del LOTE F-13 consignado como F-12

Dice	:	F-12
Debe decir	:	F-13

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento de la Oficina Registral SUNARP Quillabamba y de los interesados el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Ing. Abel Jalisto Condori  
DIRECTOR REGIONAL